

Elementos de la Centralización Administrativa

Los elementos de la centralización administrativa son los siguientes:

- Órganos estructurados bajo el mando y dirección de un órgano central, el cual ejerce poder público, los que guardan un orden y acatan los imperativos emitidos por el órgano central.
- Facultades específicas del órgano central en relación al nombramiento de funcionarios y empleados; es decir, tiene la atribución para designarlos, así como removerlos.
- El órgano central tiene el poder de decisión y la competencia técnica, a través de la división del trabajo.

Por otra parte, la jerarquía es un vínculo que liga a las unidades que integran una organización, colocándolas unas respecto de otras en una relación de dependencia que les da estabilidad y cohesión. La relación de dependencia implica ciertos poderes de los órganos superiores sobre los inferiores. A partir de cada grado de la jerarquía, hasta el Presidente de la República, que es el jefe jerárquico superior de la Administración Pública Federal. La presencia de la jerarquía requiere que los entes públicos tengan idéntica competencia por materia, lo que implica que esta relación entre las diversas unidades sujetas a la misma, deriven de la estructura de un solo ente público centralizado. Asimismo, la característica esencial es la superioridad de un órgano sobre otro, donde prevalece la subordinación que se proyecta en el mando y la obediencia.

REFERENCIA:

Acosta, M. (2002). Teoría General del Derecho Administrativo. Primer Curso. México: Porrúa.